



Oficina de Violencia Doméstica

La OVD se creó con el propósito de facilitar el acceso a justicia de las personas que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad por ser víctimas de violencia doméstica, y proveer a quienes integran la magistratura de los recursos suficientes para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

Para elaborar su diseño se convocó a un grupo de jueces y juezas de diversas instancias y fueros, así como a integrantes de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, y al Cuerpo Médico Forense.

Las funciones de la OVD son: ofrecer información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires; recibir el relato de las personas afectadas que concurren, y labrar las actas correspondientes; informar acerca de cuáles son los cursos de acción posibles según el conflicto que manifiesten padecer, efectuando en cada caso las pertinentes derivaciones; seguir el funcionamiento de las redes de servicio y derivación que se establezcan; disponer la realización de los exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que sean necesarios; seguir la actividad desplegada por los servicios médico, psicológico y de trabajadores sociales pertenecientes a la oficina.

La dinámica de atención de la OVD contempla un trabajo interdisciplinario durante las 24 horas del día todos los días del año. Los profesionales pertenecen a las áreas del derecho, la medicina, la psicología y el trabajo social. Este diseño

permite que en una única entrevista se labre el acta que dará inicio -en su caso- a un proceso judicial (civil y/o penal), se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada, se constaten las lesiones que existieren, se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego se procede a la derivación correspondiente (tanto judicial como no judicial).

A su vez, permite seguir el funcionamiento de los recursos gubernamentales y el tratamiento de los casos en el Poder Judicial, así como **elaborar estadísticas** completas acerca de la situación de los casos de violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta última característica estuvo presente desde el inicio del proyecto en el año **2004** pues el Tribunal consideró imprescindible contar con datos estadísticos acerca del fenómeno de la violencia doméstica para colaborar en la elaboración de políticas públicas.

Estos datos se obtienen en la OVD desde el año **2008**. La Acordada n° 40/06 de fecha **27/12/06** estableció en su artículo 39 la obligación de los jueces de comunicar las resoluciones adoptadas en casos de violencia doméstica y en el art. 42 se enumeran todos los datos estadísticos a relevar en la atención de los casos de violencia.

Se logró, además, la firma de convenios con todas las Cortes y Superiores Tribunales de las provincias del país, veintitrés en total, con el objetivo de intercambiar información acerca de las características de los hechos de violencia doméstica y la posible réplica del funcionamiento de la OVD en sus jurisdicciones.

Actualmente, existen OVDs locales en las provincias argentinas de Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Santa Cruz y desde el año **2012** se está trabajando en el registro uniforme de los datos para obtener estadísticas comparables a nivel nacional, a través del denominado **Sistema Intermedio**.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación desarrolló este *Sistema Intermedio*, que puso a disposición de todo el país, como la herramienta que permite a todas las jurisdicciones realizar el registro de los datos con el objetivo de analizar, a través de un sistema de indicadores avalados por Naciones Unidas, el fenómeno de la violencia doméstica y obtener estadísticas a nivel local-nacional.

Este Sistema de indicadores básicos cumple la función de obtener un registro con datos mínimos asociados a las denuncias de violencia doméstica.

El registro estadístico de criterios unificados no reemplaza de ninguna manera el modelo de intervención de la OVD en la que un equipo interdisciplinario, dependiente del máximo tribunal local, evalúa el riesgo de la persona afectada pero constituye un paso importante para relevar los casos locales. Estos registros aportan información valiosa para organizar las respuestas institucionales; permiten además realizar un seguimiento y sistematizar los datos a nivel país para la comparación regional del fenómeno. Contar con estos datos mejora las políticas de prevención y protección integral de las víctimas de violencia y brinda las bases para desarrollar proyectos que favorezcan el acceso a justicia.

El *Sistema Intermedio* funciona mediante una clave de acceso proporcionada a través de la solicitud del máximo tribunal provincial a la CSJN, los datos requeridos pueden ser cargados en el sistema a partir de la lectura simple de una denuncia. El acceso al mismo es gratuito, sencillo y se realiza a través de una página web con un altísimo nivel de seguridad de los datos.

Cada provincia puede administrar sus datos y obtener estadísticas locales con un menú automático que cruza las variables, y presentarlas en formatos compatibles con el análisis estadístico de datos.

Hasta **junio de este año**, quince provincias han adherido al Sistema Intermedio. No se han realizado análisis comparativos a nivel nacional hasta corroborar la carga sistemática de los datos que en cada jurisdicción se lleva a cabo.

Otras provincias se encuentran armonizando sus sistemas con los indicadores del sistema intermedio (por ejemplo, Buenos Aires, tiene los mismos indicadores, entre otros, en su propio sistema estadístico).

Por otra parte, en forma mensual, la CSJN brinda información acerca de los datos obtenidos por la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal, los que se encuentran disponibles en la página web.

Al mes de mayo de este año, se han atendido casi **59000** casos en los que se ha evaluado la situación de riesgo y realizado más de **33000** consultas informativas.



¿Qué es la Oficina de la Mujer?

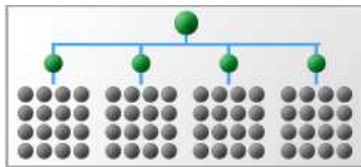
Fue creada en el año 2009 con el objetivo de impulsar, en la esfera del Poder Judicial, un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos a fin de alcanzar la equidad de género tanto para quienes utilizan el sistema de justicia como para las/los empleadas/os, funcionarias/os y magistradas/os que allí se desempeñan.

¿Qué hace la Oficina de la Mujer?



› **Elaboración de diagnósticos**

Consiste en la elaboración de relevamientos e investigaciones



› **Sensibilización y capacitación**

Se orienta a la realización de talleres y actividades de sensibilización y capacitación en temáticas vinculadas con los derechos de las mujeres.



› **Elaboración de propuestas para la transversalización de la perspectiva género**

Se trata de acciones tendientes a promover en forma directa o indirecta la igualdad de género a través del desarrollo de proyectos concretos que transformen la realidad.

Elaboración de diagnósticos

En 2014 se elaboró la quinta versión del **Mapa de Género de la Justicia Argentina**, relevamiento que da cuenta de la distribución por género y cargo en cada una de las jurisdicciones del país. En esta edición se incluye un relevamiento sobre los Consejos de la Magistratura.

Dando continuidad a los proyectos ya iniciados, **la base de datos de jurisprudencia** que sistematiza las sentencias y demás resoluciones judiciales vinculadas con los derechos de las mujeres en los diversos ámbitos, ha superado las 1.600 decisiones cargadas.

Ese mismo año se terminaron de concretar una serie de investigaciones y relevamientos entre ellos:

La Investigación sobre violencia laboral y mecanismos de respuesta en la Justicia muestra cómo se manifiesta la violencia laboral en el Poder Judicial e indaga acerca de los mecanismos existentes para dar respuesta a los planteos formulados. Fue enviada a las máximas autoridades judiciales de todo el país.

La investigación el cuidado en la agenda judicial se orienta a profundizar el conocimiento acerca de cómo se expresan los problemas de compatibilización entre las tareas de cuidado y el trabajo remunerado en el ámbito del Poder Judicial y las posibles acciones a emprender para lograr una mayor compatibilización. El informe final se encuentra en etapa de edición.

La Investigación sobre revictimización, efectuada conjuntamente con el Programa sobre Políticas de Género de la Procuración General de la Nación (PGN) y la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación (DGN), busca analizar el tratamiento dado a las víctimas, tanto en el fuero civil como penal en el orden nacional, federal como provincial.

La investigación sobre el acceso de las mujeres a la magistratura se propuso caracterizar el perfil de quienes se presentaron a los concursos para la magistratura, indagando acerca de la existencia de diferencias entre las/os postulantes de uno y otro sexo.

Sensibilización y capacitación

La OM ha elaborado distintos programas de trabajo en talleres para los cuales se ha capacitado a integrantes de distintas jurisdicciones del país a fin de que puedan replicar estos talleres a nivel local. Estos programas se continúan realizando y ya han participado de los distintos espacios de capacitación y sensibilización cerca de 30.000 agentes judiciales.

Talleres para incorporar la perspectiva de género en la Justicia argentina: diseñados por la OM y validados por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina tienen por objeto que quienes se desempeñan en la Justicia adquieran las herramientas conceptuales que les permitan, por un lado, mejorar las relaciones interpersonales y, por el otro, dar una respuesta acorde con el programa constitucional y los tratados internacionales firmados por nuestro país a quienes se presentan al sistema de Justicia. En 2011 se realizó una adaptación

realizada con el apoyo de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de los talleres para introducir la perspectiva de género en la Justicia a la modalidad virtual.

Talleres sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual: programa elaborado en conjunto con la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) del Ministerio Público Fiscal con el objetivo de capacitar sobre esta temática a todas aquellas personas de la Justicia que trabajan con este tema.

Ciclo de Videoconferencias, profundizar y enriquecer los debates: ciclo mensual orientado a generar un espacio de reflexión para el abordaje de temas específicos y del que participan distintos puntos del país.

Encuentros de Altas Autoridades sobre Estándares Nacionales e Internacionales en Temas de Género: encuentros destinados a las máximas autoridades del país durante los cuales se abordan diferentes problemáticas mostrando las líneas jurisprudenciales nacionales e internacionales. Se han realizados cuatro encuentros en la CSJN y encuentros regionales en La Pampa, Córdoba, Entre Ríos y Salta.

Diplomado Superior en “Justicia, Género y Violencia”: La Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina fue convocada a colaborar con en el Diplomado Superior en “Justicia, Género y Violencia”. En retribución por el aporte de la OM se otorgó al Poder Judicial argentino 10 vacantes que fueron asignadas a las OMs locales para la designación de participantes.

Plan de trabajo en talleres sobre violencia doméstica: material elaborado sobre la base de la experiencia de la OVD y los problemas detectados en torno al tratamiento de la Justicia en las causas de violencia doméstica y con colaboración de la OEA y la ONU, con el objeto de capacitar a las/os operadores que trabajan con esta temática.

Taller de aproximación a la problemática de la víctima de delitos sexuales en las causas de Lesa Humanidad: convocada por la Unidad de Superintendencia para Delitos de Lesa Humanidad para colaborar en el desarrollo e implementación de un programa de sensibilización sobre el tratamiento de víctimas/testigos de delitos sexuales en causas de Lesa Humanidad, la OM elaboró un material de trabajo cuya primera réplica se realizó en diciembre de 2014.

Elaboración de propuestas para la transversalización de la perspectiva género

Implementación de lactarios: promoción, evaluación y reformulación. En el marco del Proyecto federal para crear condiciones estructurales que posibiliten la igualdad laboral de las mujeres judiciales se elaboró una modilización del Espacio para la Lactancia que ha sido replica en ocho jurisdicciones del país.

Proyecto sobre salud en el trabajo y violencia laboral en el Poder Judicial: en base a la investigación sobre violencia laboral y mecanismos de respuesta en la Justicia y en colaboración con la Comisión Nacional de Gestión Judicial, el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, Recursos Humanos y la Secretaría General y de Gestión se elaboró un proyecto que se encuentra a estudio de la CSJN.

La Guía interactiva sobre estándares de DDHH de las mujeres: instrumento sencillo y dinámico que permita una ágil obtención de información sobre estándares internacionales de los derechos de las mujeres para facilitar su utilización en casos concretos.

El proyecto de transversalización de género en las estadísticas judiciales: desde 2011 la OM colabora en el desarrollo del sistema unificado de informatización del Poder Judicial en el que se encuentra trabajando la Comisión

Nacional de Gestión Judicial (CNGJ). En 2012 se presentó un informe con los requerimientos a incluir en el sistema realizado sobre la base de un ciclo de reuniones que la OM mantuvo con los distintos fueros.

Durante 2014 se realizaron junto con el Sistema de Naciones Unidas y expertas/os en estos temas, **talleres de transversalización de la perspectiva de género dirigidos a quienes integran las áreas de recursos humanos, recursos financieros y estadísticas del Poder Judicial en las distintas jurisdicciones.**

Durante el mes de **marzo** de **2015**, la Oficina de la Mujer lanzó un módulo interactivo online dirigido a visibilizar y dimensionar el aporte de cada persona en la construcción colectiva de estadísticas judiciales confiables. Este módulo, disponible para todas/os las/os operadoras/es del Sistema Judicial tanto a nivel nacional, provincial y federal, permite a las/os participantes tienen la posibilidad de realizar una propuesta sobre la temática. Durante marzo se difundió entre el personal de la CSJN y Cámaras Nacionales y Federales y en mayo se envió mediante oficio a las/os presidentas/es de Superiores Tribunales y Cortes provinciales de Justicia. Hasta el momento participaron más de 430 personas y se recibieron ya más de 200 propuestas.

A la espera de que se concluya la compatibilización de los sistemas de registro, se decidió cuantificar la máxima expresión de violencia contra la mujer: el femicidio. Para ello se recopilarán mediante un sistema on-line todas las causas de homicidio de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) perpetrado por varones por razones asociadas con su género- hayan o no sido tipificadas como femicidio - ocurridos en el año 2014. Se espera tener los datos procesados antes de fin de año.

Cooperación nacional e internacional: liderazgo en buenas prácticas

Cooperación internacional

Protocolo de trabajo en talleres sobre perspectiva de género, trata de personas y explotación sexual regional: En 2013 doce países de la región, organismos gubernamentales y ONGs especializadas en trata de personas se capacitaron en el empleo de este material. Luego de dicha capacitación, distintos países requirieron la formación de nuevos replicadores locales en sus territorios. Con financiamiento de Naciones Unidas, los Poder Judicial requirente y/o la Asociaciones de Magistrados se concretaron cooperaciones con Cuba, El Salvador, Perú y Uruguay. Se encuentran previstas para 2015 dos nuevas instancias de cooperación con Chile y México.

Mapa de género de la región. Junto a la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, se adaptó el Mapa de Género de la Justicia argentina a fin de proyectar su empleo en otros países. El relevamiento que ya se encuentra disponible en la página de la OM y ha sido utilizado recientemente por la OEA-CIM como diagnóstico para un proyecto de incidencia orientado a lograr la paridad en los sistemas de Justicia muestra los datos de nueve países.

Cooperación nacional

Sistematización de la experiencia de la OM y de su Plan de Gestión herramienta orientada a servir de insumo a quienes se propongan llevar adelante procesos de transversalización de género donde se detalla la conformación y modalidad de trabajo de la OM.

Oficinas de la Mujer a nivel local: en el marco del trabajo federal de la OM y en el convencimiento de que la transversalización de la perspectiva de género en la Justicia requiere una constante revisión de las prácticas judiciales que pueden ser detectadas y trabajadas por unidades locales con mayor efectividad se ha apoyado la creación de Oficinas locales mediante medidas de fortalecimiento institucional y la realización de Encuentros de Oficinas de la Mujer. En noviembre de 2014 se concretó el Tercer Encuentro en Viedma y se fijó el próximo el mes de noviembre en Entre Ríos. **Al día de la fecha se han creado Oficinas de la Mujer en la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, el**

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero, la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Salta, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, el Superior Tribunal de Justicia de Formosa, el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, el Superior Tribunal de Justicia de La Pampa y hay grupos de trabajo específicos en la Cámara Nacional de Apelaciones de Casación Penal, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

El Espacio de Articulación de Organismos del Estado Nacional por la igualdad de género iniciativa conjunta del Consejo Nacional de las Mujeres y la OM, supone la conformación de un espacio de intercambio entre organismos públicos que establecen, diseñan y/o ejecutan políticas en materia de género, en torno a ideas, experiencias e información sobre las actividades que desarrollan y los recursos existentes. La CSJN ha creado una página web de articulación para ser utilizada por todos los organismos del Estado Nacional.

Diálogo entre la OM y la Sociedad Civil: espacio creado en función de dar continuidad al modelo de gestión elegido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación basado en la transparencia informativa, la participación social y la prioridad asignada al servicio que se brinda a la comunidad.



Avances de los Superiores Tribunales de Justicia (STJ) provinciales en el Acceso a Justicia frente a hechos de violencia doméstica

Creación de Oficinas de Violencia Doméstica

- › **CABA:** La **CSJN** creó la **Oficina de Violencia Doméstica** (2008); la Oficina trabaja en red con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (que ofrece recursos de ingreso a refugios y paradores, servicios de salud y asistenciales, entre otros).

- › **La Pampa:** El Superior Tribunal de Justicia provincial creó la **Oficina de la Mujer y de Violencia Doméstica (OMyVD)** (2015).

- › **Misiones:** Puso en funcionamiento la **Secretaría de Violencia Familiar** y dos (2) **juzgados de violencia doméstica** (2015).

- › **Salta:** Creó la **Oficina de Atención al Ciudadano y la Oficina de Violencia Familiar -OVIF-** (2010).

- › **Santa Cruz:** inauguró una **Oficina de Violencia Doméstica** (2009) y el Poder Ejecutivo dispuso un **refugio para mujeres en riesgo** (2015).

- › **Santiago del Estero:** creó **cuatro (4) Oficinas de Violencia Doméstica** (2010).

- › **Tucumán** creó una **Oficina de Violencia Doméstica** (2009) y desarrolló acciones para garantizar el acceso a justicia de niños y niñas víctimas de delitos sexuales.

Otros avances en Acceso a Justicia

- › **Córdoba:** Creó la **Oficina Coordinadora de Violencia Familiar** (2015).

- › **Corrientes:** Incorporó el servicio de **mediación a distancia** con otras jurisdicciones en **conflictos familiares** (a través del sistema de videoconferencia);

Estableció **protocolos de actuación** para la **justicia de paz** en casos de violencia doméstica y menores en riesgo (2014). Creó la **Oficina de Atención a la Víctima y a la Ciudadanía** (2015).

- › **Formosa:** Implementó un **protocolo** para el abordaje de la violencia familiar y un programa de mediación barrial (2014).

- › **Mendoza:** creó la **Oficina de Asistencia Jurídica de Violencia contra la Mujer –OFAVMU-** (2012).

- › **Tierra del Fuego:** Sancionó una **Ley de protección judicial para las víctimas de violencia familiar** (establece la inmediata intervención judicial y un procedimiento sumarísimo para proteger a las afectadas).